

Honorable Concejo Municipal de Uriondo
PROVINCIA AVILÉS - 1^{ra} SECCIÓN
TARIJA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 023/2026

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INTRA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URIONDO – GESTIÓN 2026**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política del Estado reconoce la autonomía municipal y establece que los gobiernos autónomos municipales ejercen facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva dentro de sus competencias. Asimismo, les atribuye la competencia exclusiva de elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto, cuya administración debe sujetarse a las normas que regulan las finanzas públicas.

La Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, dispone que el proceso presupuestario de las entidades territoriales autónomas se sujeta a las disposiciones legales, directrices y clasificadores emitidos por el nivel central del Estado, debiendo garantizarse la sostenibilidad financiera y el registro oportuno de la ejecución presupuestaria.

La Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo reconoce al Concejo Municipal las facultades legislativa, deliberante y fiscalizadora, así como la atribución de dictar leyes municipales en el ámbito de sus competencias. De manera específica, su Artículo 90, Parágrafo VI, establece que durante la ejecución presupuestaria los trasposos deben ser previamente evaluados y autorizados mediante Ley Municipal expresa del Concejo Municipal, prohibiendo el traspaso de recursos de inversión pública al grupo de gasto de Servicios Personales.

La Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria establece que toda modificación dentro de los límites del presupuesto aprobado debe realizarse conforme al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias. Asimismo, su Artículo 29 dispone que los trasposos desde la partida 57100 “Incremento de Caja y Bancos” requieren la autorización expresa de la autoridad nacional competente en materia de finanzas públicas.

El Decreto Supremo N° 3607, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, define los trasposos intrainstitucionales como reasignaciones de recursos al interior de una misma entidad que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto y faculta su aprobación mediante la norma de la instancia legalmente competente, conforme a su Artículo 16.

La Ley N° 1705 aprobó el Presupuesto General del Estado para la Gestión Fiscal 2026, marco dentro del cual las entidades públicas deben ejecutar y modificar sus presupuestos conforme a la normativa presupuestaria vigente y a las directrices emitidas por el órgano rector.

El Informe Técnico G.A.M.U./DIR.PLAN/N° 012/2026, de 26 de agosto de 2026, consolida la Tercera Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y establece la necesidad de reasignar Bs 1.782.569,23 con fuente y organismo financiador 41-113 Coparticipación Tributaria; Bs 476.567,46 con fuente y organismo financiador 20-210 Recursos Específicos; y Bs 311.230,00 con fuente y organismo financiador 41-119 IDH, alcanzando un total de Bs 2.570.366,69.

El Informe Técnico O.M.O.P. N° 014/2026 sustenta la necesidad de reforzar partidas de programas y actividades vinculadas a infraestructura, servicios básicos, mantenimiento y otras competencias municipales, mediante la redistribución de saldos disponibles, con el propósito de asegurar la continuidad de los servicios y el cumplimiento de las actividades previstas para la Gestión 2026.

En mérito a los antecedentes técnicos y al marco normativo señalado, corresponde aprobar la Tercera Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, sujeta al cumplimiento de las restricciones y autorizaciones previstas por la normativa nacional.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URIONDO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, el Decreto Supremo N° 3607 que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, la Ley N° 1705 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2026 y demás normativa aplicable;

Honorable Concejo Municipal de Uriondo
PROVINCIA AVILÉS - 1ª SECCIÓN
TARIJA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N°023/2026

Dr. Elio Ruben Navarro Nieves

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO

Por cuanto, El Concejo Municipal de Uriondo, ha sancionado la siguiente ley:

POR CUANTO, EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE URIONDO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE NORMATIVA MUNICIPAL:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URIONDO – GESTIÓN 2026

ARTÍCULO 1. OBJETO. - La presente Ley Municipal tiene por objeto aprobar la Tercera Modificación Presupuestaria Intrainstitucional del Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo-Gestión Fiscal 2026, consistente en la reasignación de recursos entre programas, actividades y partidas del Presupuesto Institucional, conforme a los informes técnicos y cuadros presupuestarios que forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. - Se aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de Bs 2.570.366,69 (Dos millones quinientos setenta mil trescientos sesenta y seis 69/100 bolivianos), distribuido de la siguiente manera:

1. Bs 1.782.569,23 con Fuente de Financiamiento 41 y Organismo Financiador 113 – Coparticipación Tributaria.
2. Bs 476.567,46 con Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 210 – Recursos Específicos de las Municipalidades.
3. Bs 311.230,00 con Fuente de Financiamiento 41 y Organismo Financiador 119 – Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN. - La modificación presupuestaria se ejecutará mediante las disminuciones y adiciones detalladas en los cuadros “DE:” y “A:” de los Anexos N° 1, N° 2 y N° 3 incorporados a continuación, los cuales forman parte indivisible de la presente Ley.

MODIFICACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

41/113 Tesoro General de la Nación (Coparticipación Tributaria) TGN-CT

ANEXO N° 1

(Expresado en Bs.)

DE:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJET O GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	DISMINUCIÓN
1607	1	1	97	0	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (ACCIONES Y PARTICIPACIONES)	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	0	1.1.2	1.215.530,00
1607	1	1	0	0	1	EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	2.6.9.90	Otros	0	1.1.1	471.470,00
1607	1	1	110	0	3	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS BASICOS	41	113	2.5.2.20	Consultores Individuales en Línea	0	6.3.0	46.928,99
1607	1	1	210	0	2	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.4.7	Minerales	0	9.8.0	1.000,00
1607	1	1	97	0	3	PREVISIONES PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS DE INVERSION	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	0	1.1.2	4.218,00
1607	1	1	97	0	3	PREVISIONES PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS DE INVERSION	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	0	1.1.2	7.336,00
1607	1	1	97	0	3	PREVISIONES PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS DE INVERSION	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	0	1.1.2	7.300,00
1607	1	1	97	0	3	PREVISIONES PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS DE INVERSION	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	0	1.1.2	24.782,00

Honorable Concejo Municipal de Uriondo
PROVINCIA AVILÉS - 1ª SECCIÓN
TARIJA - BOLIVIA

A:

ENT	DA	UE	PRG	PR Y	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	ADICIÓN
1607	1	1	99	0	2	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS INVERSIÓN	41	113	6.5.4	Gastos devengados no pagados por retenciones	0	1.7.0	4.004,24
1607	1	1	100	0	1	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	41	113	3.4.2	Productos químicos y farmacéuticos	0	4.2.1	40.000,00
1607	1	1	100	0	1	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	41	113	3.1.1.20	Gastos por alimentación y otros similares	0	4.2.1	3.000,00
1607	1	1	100	0	10	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA DEL GAMU	41	113	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y otros derivados para consumo	0	4.2.1	32.000,00
1607	1	1	100	0	10	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA DEL GAMU	41	113	3.4.3	Llantas y neumáticos	0	4.2.1	30.000,00
1607	1	1	100	0	10	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA DEL GAMU	41	113	3.9.8	Otros repuestos y accesorios	0	4.2.1	30.000,00
1607	1	1	120	0	3	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RIEGOS Y/O MICRORIEGOS EN EL MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	2.5.2.10	Consultorias por producto	0	4.2.1	45.000,00
1607	1	1	120	0	3	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RIEGOS Y/O MICRORIEGOS EN EL MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	0	4.2.1	100.000,00
1607	1	1	120	0	3	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RIEGOS Y/O MICRORIEGOS EN EL MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y derivados para consumo	0	4.2.1	30.000,00
1607	1	1	120	0	3	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RIEGOS Y/O MICRORIEGOS EN EL MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	0	4.2.1	10.000,00
1607	1	1	140	0	3	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	41	113	2.6.9.90	Otros	0	5.1.0	30.000,00
1607	1	1	110	0	3	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS BASICOS	41	113	3.4.3	Llantas y neumáticos	0	6.3.0	4.000,00
1607	1	1	110	0	3	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS BASICOS	41	113	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y otros derivados para consumo	0	6.3.0	20.000,00
1607	1	1	110	0	3	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS BASICOS	41	113	3.2.1	Papel	0	6.3.0	1.000,00
1607	1	1	110	0	3	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS BASICOS	41	113	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	0	6.3.0	400,00
1607	1	1	110	0	6	AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO	41	113	2.5.2.10	Consultoria por producto	0	5.2.0	150.000,00
1607	1	1	170	0	1	MANT. Y MEJ. DE PARQUES Y PLAZAS SECCION MUNICIPAL	41	113	3.2.1	Papel	0	6.1.0	1.000,00
1607	1	1	170	0	1	MANT. Y MEJ. DE PARQUES Y PLAZAS SECCION MUNICIPAL	41	113	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	0	6.1.0	400,00
1607	1	1	170	0	6	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	41	113	2.3.4	Otros alquileres	0	4.4.3	500,00

Honorable Concejo Municipal de Uriondo
PROVINCIA AVILÉS - 1ra SECCIÓN
TARIJA - BOLIVIA

ENT	DA	UE	PRG	PR Y	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	ADICIÓN
1607	1	1	170	0	6	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	41	113	2.5.9	Servicios manuales	0	4.4.3	3.000,00
1607	1	1	170	0	6	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	41	113	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y otros derivados para consumo	0	4.4.3	2.000,00
1607	1	1	170	0	6	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	41	113	8.5.1	Tasas	0	4.4.3	1.000,00
1607	1	1	180	0	2	AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	8.5.1	Tasas	0	4.5.1	1.000,00
1607	1	1	180	0	2	AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.2.1	Papel	0	4.5.1	1.000,00
1607	1	1	180	0	2	AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	0	4.5.1	400,00
1607	1	1	200	0	7	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SALUD	41	113	2.5.9	Servicios manuales	0	7.6.0	80.000,00
1607	1	1	200	0	7	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SALUD	41	113	3.4.2	Productos químicos y farmacéuticos	0	7.6.0	11.000,00
1607	1	1	200	0	7	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SALUD	41	113	3.4.6	Productos metálicos	0	7.6.0	65.000,00
1607	1	1	200	0	7	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SALUD	41	113	3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	0	7.6.0	50.000,00
1607	1	1	200	0	7	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SALUD	41	113	3.2.1	Papel	0	7.6.0	1.000,00
1607	1	1	200	0	7	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SALUD	41	113	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	0	7.6.0	400,00
1607	1	1	200	0	7	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SALUD	41	113	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y otros derivados para consumo	0	7.6.0	1.500,00
1607	1	1	210	0	2	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	2.5.9	Servicios manuales	0	9.8.0	242.000,00
1607	1	1	210	0	2	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y otros derivados para consumo	0	9.8.0	2.000,00
1607	1	1	210	0	2	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	0	9.8.0	100.000,00
1607	1	1	210	0	2	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.4.6	Productos metálicos	0	9.8.0	246.319,66
						CONSTRUCCION, AMPLIACION Y							

Honorable Concejo Municipal de Uriondo
PROVINCIA AVILÉS - 1ª SECCIÓN
TARIJA - BOLIVIA

ENT	DA	UE	PRG	PR Y	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	ADICIÓN
1607	1	1	210	0	2	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.4.8	Herramientas Menores	0	9.8.0	2.500,00
1607	1	1	210	0	2	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.2.1	Papel	0	9.8.0	1.000,00
1607	1	1	210	0	2	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MUNICIPIO DE URIONDO	41	113	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	0	9.8.0	400,00
1607	1	1	210	0	004	TRANSPORTE ESCOLAR	41	113	2.2.3	FLETES Y ALMACENAMIENTO	0	9.8.0	120.000,00
1607	1	1	210	0	018	APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES EXTRACURRICULARES	41	113	3.9.2	Material deportivo y recreativo	0	9.8.0	20.000,00
1607	1	1	220	0	003	MEJ. Y MANT. CAMPOS DEPORTIVOS SECCION MUNICIPAL	41	113	4.3.7	Otra maquinaria y equipo	0	8.1.0	5.000,00
1607	1	1	230	0	001	DESARROLLO DE LA CULTURA EN LA SECC. MCPAL.	41	113	2.5.2.20	Consultores individuales en línea	0	8.2.0	7.336,00
1607	1	1	280	0	001	CONTROL Y REGULACION DE MERCADOS - INTENDENCIA	41	113	2.5.2.20	Consultores individuales en línea	0	4.7.1	24.782,00
1607	1	1	290	0	001	SERVICIO DE FAINEADO DE GANADO	41	113	2.5.2.20	Consultores individuales en línea	0	4.9.0	4.218,00
1607	1	1	340	0	001	EQUIP. Y FORTALEC. DEL GOBIERNO MUNICIPAL	41	113	2.4.1.20	Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	0	1.1.1	30.000,00
1607	1	1	340	0	002	FORTALECIMIENTO A LA PLANIFICACION MUNICIPAL	41	113	2.5.2.10	Consultorias por Producto	0	1.1.1	200.000,00
1607	1	1	340	0	004	CENTRO DE COMUNICACIONES URIONDO	41	113	2.5.2.20	Consultores individuales en línea	0	1.1.1	7.300,00
TOTAL:													1.782.569,23

MODIFICACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

20/210 Recursos Específicos de las Municipalidades

ANEXO Nº 2

(Expresado en Bs.)

DE:

ENT	DA	UE	PRG	PR Y	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	DISMINUCIÓN
1607	1	1	110	0	5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	20	210	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	0	6.3.0	315.400,00
1607	1	1	110	0	6	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO	20	210	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	0	5.2.0	30.000,00
1607	1	1	110	0	6	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO	20	210	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	0	5.2.0	61.000,00

Honorable Concejo Municipal de Uriondo
PROVINCIA AVILÉS - 1ª SECCIÓN
TARIJA - BOLIVIA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJET O GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	DISMINUCI ÓN
1607	1	1	110	0	6	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO	20	210	3.4.6	Productos Metálicos	0	5.2.0	6.000,00
1607	1	1	110	0	6	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO	20	210	4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	0	5.2.0	7.900,00
1607	1	1	170	0	5	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	20	210	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0	4.4.3	15.000,00
1607	1	1	170	0	5	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	20	210	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	0	4.4.3	5.600,00
1607	1	1	170	0	5	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	20	210	3.3.3	Prendas de Vestir	0	4.4.3	3.000,00
1607	1	1	170	0	5	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	20	210	3.4.2	Productos químicos y farmacéuticos	0	4.4.3	1.770,00
1607	1	1	170	0	5	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	20	210	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	0	4.4.3	7.340,00
1607	1	1	170	0	5	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	20	210	3.4.6	Productos Metálicos	0	4.4.3	8.550,00
1607	1	1	170	0	5	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	20	210	3.4.7	Minerales	0	4.4.3	4.740,00
1607	1	1	190	0	2	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20	210	2.5.2.20	Consultores individuales en línea	0	6.1.0	7.536,32
1607	1	1	220	0	3	MEJ.Y MANT. CAMPOS DEPORTIVOS SECCION MUNICIPAL	20	210	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	0	8.1.0	92,00
1607	1	1	97	0	3	PREVISIONES PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS DE INVERSION	20	210	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	0	1.1.2	2.639,14
TOTAL:													476.567,46

A:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJET O GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	ADICIÓN
1607	1	1	99	0	2	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS INVERSIÓN	20	210	6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	0	1.7.0	1.200,00
1607	1	1	99	0	2	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS INVERSIÓN	20	210	6.5.4	Gastos devengados no pagados por retenciones	0	1.7.0	1.439,14
1607	1	1	110	0	6	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO	20	210	2.5.2.10	CONSULTORIA POR PRODUCTO	0	5.2.0	5.000,00
1607	1	1	110	0	6	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO	20	210	3.2.1	Papel	0	5.2.0	1.000,00

Honorable Concejo Municipal de Uriondo
PROVINCIA AVILÉS - 1ª SECCIÓN
TARIJA - BOLIVIA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJET O GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	ADICIÓN
1607	1	1	110	0	6	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO	20	210	3.9.5	Útiles de escritorio y oficina	0	5.2.0	400,00
1607	1	1	110	0	6	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO	20	210	3.4.8	Herramientas Menores	0	5.2.0	3.925,00
1607	1	1	110	0	6	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO	20	210	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y otros derivados para consumo	0	5.2.0	1.500,00
1607	1	1	160	0	1	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO SECCIÓN MUNICIPAL	20	210	3.4.8	Herramientas Menores	0	6.4.0	2.160,00
1607	1	1	160	0	1	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO SECCIÓN MUNICIPAL	20	210	3.9.7	Útiles y materiales eléctricos	0	6.4.0	30.000,00
1607	1	1	160	0	1	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO SECCIÓN MUNICIPAL	20	210	3.2.1	Papel	0	6.4.0	1.000,00
1607	1	1	160	0	1	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO SECCIÓN MUNICIPAL	20	210	3.9.5	Útiles de escritorio y oficina	0	6.4.0	400,00
1607	1	1	160	0	1	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO SECCIÓN MUNICIPAL	20	210	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y otros derivados para consumo	0	6.4.0	1.500,00
1607	1	1	160	0	2	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO	20	210	3.4.5	Productos de minerales no metálicos y plásticos	0	6.4.0	800,00
1607	1	1	160	0	2	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO	20	210	3.9.7	Útiles y materiales eléctricos	0	6.4.0	97.807,97
1607	1	1	170	0	3	MEJ. Y MANTENIMIENTO CEMENTERIOS SECCIÓN MUNICIPAL	20	210	2.4.1.10	Mantenimiento y reparación de inmuebles	0	6.1.0	8.635,35
1607	1	1	170	0	3	MEJ. Y MANTENIMIENTO CEMENTERIOS SECCIÓN MUNICIPAL	20	210	3.4.2	Productos químicos y farmacéuticos	0	6.1.0	8.800,00
1607	1	1	170	0	3	MEJ. Y MANTENIMIENTO CEMENTERIOS SECCIÓN MUNICIPAL	20	210	3.4.5	Productos de minerales no metálicos y plásticos	0	6.1.0	8.000,00
1607	1	1	170	0	3	MEJ. Y MANTENIMIENTO CEMENTERIOS SECCIÓN MUNICIPAL	20	210	3.9.7	Útiles y materiales eléctricos	0	6.1.0	5.000,00
1607	1	1	170	0	4	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	20	210	2.4.1.10	Mantenimiento y reparación de inmuebles	0	4.4.3	40.000,00
1607	1	1	170	0	4	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	20	210	2.5.9	Servicios Manuales	0	4.4.3	160.000,00
1607	1	1	170	0	4	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	20	210	3.2.1	Papel	0	4.4.3	1.000,00
1607	1	1	170	0	4	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	20	210	3.9.5	Útiles de escritorio y oficina	0	4.4.3	400,00
1607	1	1	170	0	4	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	20	210	3.4.2	Productos químicos y farmacéuticos	0	4.4.3	10.000,00
1607	1	1	170	0	4	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	20	210	3.4.5	Productos de minerales no metálicos y plásticos	0	4.4.3	28.000,00

Honorable Concejo Municipal de Uriondo
PROVINCIA AVILÉS - 1ª SECCIÓN
TARIJA - BOLIVIA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJET O GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	ADICIÓN
1607	1	1	170	0	4	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	20	210	3.4.6	Productos Metálicos	0	4.4.3	10.000,00
1607	1	1	170	0	4	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	20	210	3.9.7	Útiles y materiales eléctricos	0	4.4.3	5.000,00
1607	1	1	170	0	5	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	20	210	3.4.5	Productos de minerales no metálicos y plásticos	0	4.4.3	7.000,00
1607	1	1	170	0	5	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	20	210	3.4.6	Productos Metálicos	0	4.4.3	3.000,00
1607	1	1	190	0	2	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20	210	3.2.2	Productos de artes graficas	0	6.1.0	2.500,00
1607	1	1	190	0	2	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20	210	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y otros derivados para consumo	0	6.1.0	1.200,00
1607	1	1	190	0	2	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20	210	4.3.1.20	Equipo de computación	0	6.1.0	1.500,00
1607	1	1	190	0	2	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20	210	3.2.1	Papel	0	6.1.0	1.000,00
1607	1	1	190	0	2	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20	210	3.9.5	Útiles de escritorio y oficina	0	6.1.0	400,00
1607	1	1	220	0	3	MEJ. Y MANT. CAMPOS DEPORTIVOS SECCION MUNICIPAL	20	210	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y otros derivados para consumo	0	8.1.0	1.000,00
1607	1	1	220	0	3	MEJ. Y MANT. CAMPOS DEPORTIVOS SECCION MUNICIPAL	20	210	3.4.2	Productos químicos y farmacéuticos	0	8.1.0	5.000,00
1607	1	1	220	0	3	MEJ. Y MANT. CAMPOS DEPORTIVOS SECCION MUNICIPAL	20	210	3.4.5	Productos de minerales no metálicos y plásticos	0	8.1.0	6.000,00
1607	1	1	220	0	3	MEJ. Y MANT. CAMPOS DEPORTIVOS SECCION MUNICIPAL	20	210	3.4.6	Productos metálicos	0	8.1.0	5.000,00
1607	1	1	290	0	2	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO MATADERO MUNICIPAL	20	210	2.4.1.10	Mantenimiento y reparación de inmuebles	0	4.9.0	10.000,00
TOTAL:													476.567,46

MODIFICACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

41/119 T.G.N. – Impuestos Directos de los Hidrocarburos TGN-IDH

ANEXO N° 3

(Expresado en Bs.)

DE:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJET O GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	DISMINUCI ÓN
1607	1	1	110	0	5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	0	6.3.0	25.000,00
1607	1	1	110	0	5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0	6.3.0	20.118,00
1607	1	1	110	0	5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y	0	6.3.0	60,00

Honorable Concejo Municipal de Uriondo
PROVINCIA AVILÉS - 1ª SECCIÓN
TARIJA - BOLIVIA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJET O GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	DISMINUCI ÓN
1607	1	1	110	0	5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	0	6.3.0	30.882,00
1607	1	1	110	0	5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	2.5.9	Servicios Manuales	0	6.3.0	40.000,00
1607	1	1	110	0	5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.4.6	Productos Metálicos	0	6.3.0	55.000,00
1607	1	1	110	0	5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.4.7	Minerales	0	6.3.0	4.920,00
1607	1	1	110	0	5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.9.7	Útiles y materiales eléctricos	0	6.3.0	101.250,00
1607	1	1	110	0	5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	0	6.3.0	34.000,00
TOTAL:													311.230,00

A:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJET O GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	ADICIÓN
1607	1	1	110	0	003	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS BASICOS	41	119	3.3.3	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO	0	6.3.0	5.100,00
1607	1	1	110	0	003	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS BASICOS	41	119	3.3.4	Calzados	0	6.3.0	4.800,00
1607	1	1	110	0	003	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS BASICOS	41	119	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	0	6.3.0	3.500,00
1607	1	1	110	0	005	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.2.1	Papel	0	6.3.0	1.000,00
1607	1	1	110	0	005	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.9.5	Útiles de escritorio y oficina	0	6.3.0	400,00

Honorable Concejo Municipal de Uriondo
PROVINCIA AVILÉS - 1ra SECCIÓN
TARIJA - BOLIVIA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	OBJET O GASTO	DESCRIPCIÓN	Ent. Tran.	Fin. Fun.	ADICIÓN
1607	1	1	110	0	005	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	0	6.3.0	2.000,00
1607	1	1	110	0	005	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.4.1.10	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO	0	6.3.0	1.500,00
1607	1	1	110	0	005	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.4.3	Llantas y Neumáticos	0	6.3.0	10.000,00
1607	1	1	110	0	005	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.4.5	Productos de minerales no metálicos y plásticos	0	6.3.0	130.000,00
1607	1	1	110	0	005	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.4.8	Herramientas Menores	0	6.3.0	10.000,00
1607	1	1	110	0	005	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	0	6.3.0	9.998,00
1607	1	1	110	0	005	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	41	119	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	0	6.3.0	132.932,00
TOTA													311.230,00

ARTÍCULO 4. DESTINO DE LOS RECURSOS.- Los recursos aprobados serán destinados exclusivamente a los programas, actividades y partidas identificados en los Anexos N° 1, N° 2 y N° 3, de acuerdo con el POA y el Presupuesto Institucional de la Gestión 2026 y con la documentación técnica que sustenta la modificación.

ARTÍCULO 5. NO INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.- La presente modificación tiene carácter intrainstitucional y no incrementa ni disminuye el monto total del Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo para la Gestión Fiscal 2026, constituyéndose únicamente en una reasignación interna de recursos.

ARTÍCULO 6. RÉGIMEN APLICABLE Y RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN. I. La disminución de recursos de la partida 57100 "Incremento de Caja y Bancos", comprendida en la presente Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, se sujetará al régimen especial aplicable a las Entidades Territoriales Autónomas previsto en el Artículo 5, Parágrafo II de la Ley N.º 317 y en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N.º 3607, no siendo exigible autorización previa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los casos comprendidos en el

Honorable Concejo Municipal de Uriondo

PROVINCIA AVILÉS - 1ª SECCIÓN

TARIJA - BOLIVIA

II. El Órgano Ejecutivo Municipal efectuará el registro y ejecución de la presente modificación presupuestaria conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de las unidades competentes.

ARTÍCULO 7. AUTORIZACIÓN AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias técnicas, administrativas, financieras y presupuestarias competentes, a efectuar los registros, ajustes y trámites necesarios para la ejecución de la presente modificación presupuestaria en el SIGEP y ante las instancias que correspondan, una vez cumplidos los requisitos legales aplicables.

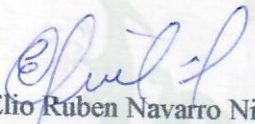
ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDAD.- La veracidad de la información técnica, financiera y presupuestaria que sustenta la presente modificación, así como la disponibilidad de saldos y su correcta ejecución, es responsabilidad de las unidades que emitieron los informes y de las autoridades competentes del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a la normativa vigente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación, sin perjuicio del cumplimiento previo de las autorizaciones establecidas por la normativa presupuestaria nacional.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. Elio Ruben Navarro Nieves

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO

ES CONFORME

Dr. Elio Navarro Nieves
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO


Sr. Weimar Polo Rodríguez

SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL DE URIONDO

Sr. Weimar J. Polo Rodríguez
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO

Por tanto la promulgo para que se cumpla y se tenga como **Ley N° 023/2026** de la Primera Sección de la Provincia Avilés del Departamento de Tarija, a los Veintidós días del mes Septiembre de 2026 del año dos mil veintiséis.


José Gira Martínez
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPAL DE URIONDO